

27638

**RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Educación Universitaria para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada, Madrid.**

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Educación Universitaria para prestar sus servicios en el Colegio de Huérfanos de la Armada.

#### Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título de Profesor de Educación Física y Deportes.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Fragata don Jesús Godín Ahijón.

Vicepresidente: Licenciado en Filosofía y Letras don José Luis del Río Sadornil.

Vocales: Licenciado en Pedagogía don Bartolomé Gento González, Licenciado en Psicología don Eloy Serrano Barros y Profesor diplomado de Educación Física don José María Sagastizábal Núñez.

Secretario: Teniente de Intendencia don Francisco Roca Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base de 4.460 Pesetas por hora diaria de clase.

b) Plus complementario de 1.584 pesetas por hora diaria de clase.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias de clase.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcé-

tera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «Apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «Apto».

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Luis Méndez Bushell.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27639

**CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina grupo II, «Matemáticas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos).**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1978, página 18007, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la composición del Tribunal suplente, donde dice: «Vocal 6.º: D. José Guillermo Barrio Mira, Adjunto de la E. T. S. de Ingenieros de Caminos de Santander», debe decir: «Vocal 6.º: D. Santiago del Olmo Mallol, Adjunto de la Universidad Politécnica de Madrid.

27640

**CORRECCION de errores de la Orden de 18 de octubre de 1978 por la que se convoca el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato por concurso de méritos entre Profesores agregados del mismo nivel.**

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1978, páginas 25186 a 25207, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo III—Baremo del concurso de méritos—, donde dice: «3. Memoria, hasta 3 puntos», debe decir: «3. Memoria, hasta 10 puntos»; donde dice: «4.1. Por cada año de ... 21 de marzo de 1958, 3 puntos», debe decir: «4.1. Por cada año de ... 21 de marzo de 1958, 1 punto», y en documentos justificativos del mismo apartado, donde dice: «Se computarán los méritos que figuran...», debe decir: «Se computarán los servicios que figuran...».

En la nota, donde dice: «En el apartado 4.1 podrá computarse cada fracción de año con 0,08 puntos...», debe decir: «En el apartado 4.1 podrá computarse cada fracción de año con 0,08 puntos por mes completo...».

27641

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Dermatología médico-quirúrgica y venereología» (Facultad de Medicina).**

Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Dermatología médico-quirúrgica y venereología» (Facultad de Medicina).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 11 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), se publicó la lista provisional de opositores admitidos